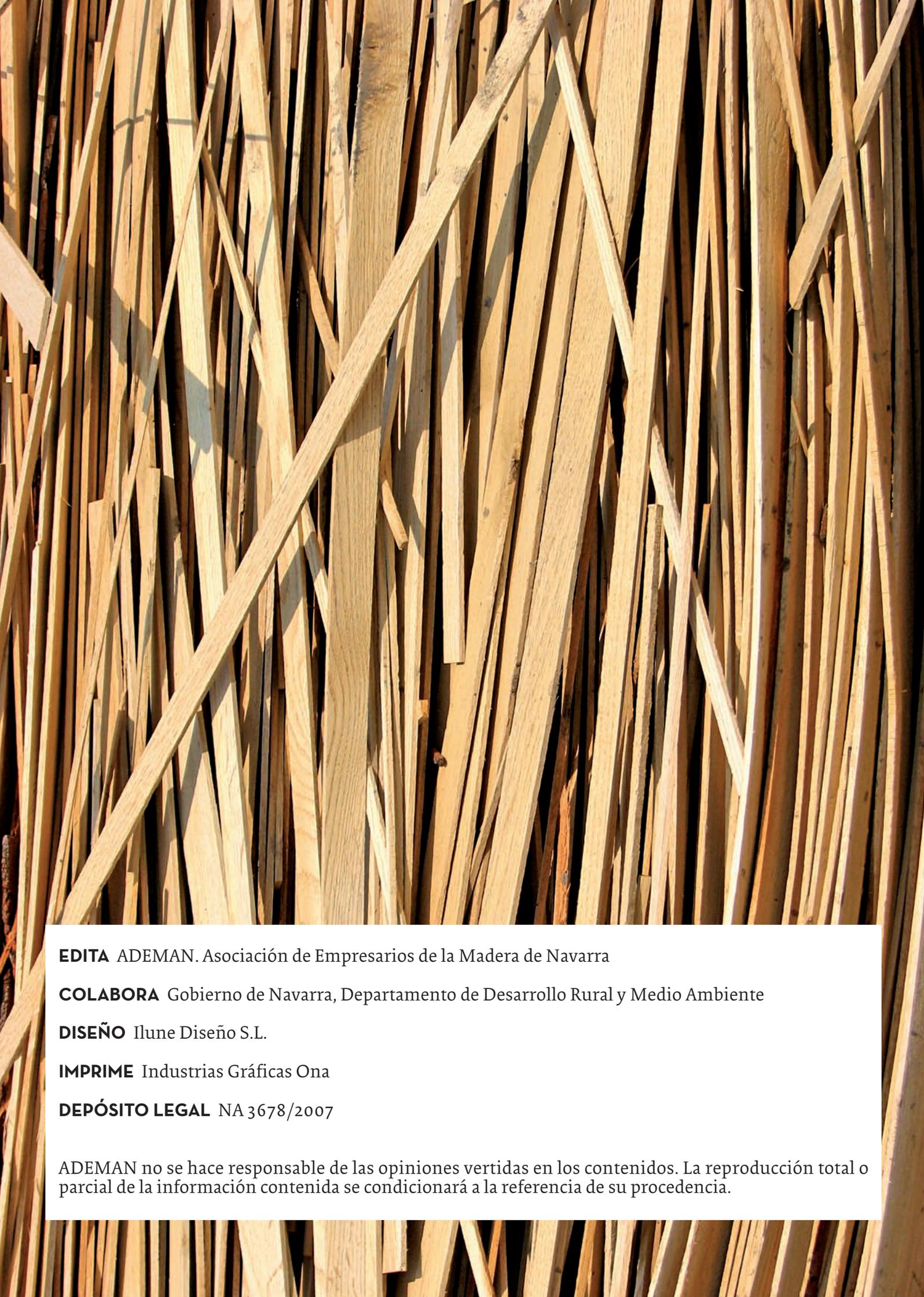




+ MADERA

El boletín de ADEMAN, Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra Diciembre 07 · Nº1



EDITA ADEMAN. Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra

COLABORA Gobierno de Navarra, Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

DISEÑO Ilune Diseño S.L.

IMPRIME Industrias Gráficas Ona

DEPÓSITO LEGAL NA 3678/2007

ADEMAN no se hace responsable de las opiniones vertidas en los contenidos. La reproducción total o parcial de la información contenida se condicionará a la referencia de su procedencia.

Editorial

A través de esta publicación desde ADEMAN queremos dirigirnos al sector, aprovechando para informar y comentar los temas que en este año 2007 han sido especialmente importantes, como son los avances en certificación de Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia, la nueva legislación de Administración local que afecta a la compra-venta de madera en pie, los cambios en la organización de los recursos humanos debido al nuevo acuerdo a nivel estatal de Grupos Profesionales, los nuevos requisitos referentes a la madera para uso estructural o los avances respecto a los temas de biomasa, entre otros.

Esta revista llega hasta vosotros gracias al convenio de colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, que la Asociación tiene desde el 2005, y en el que se encuadran otras muchas líneas de trabajo para fomentar el sector forestal y de la 1ª transformación.

Con la esperanza de que esta primera edición os resulte de interés, aprovechamos para enviaros un cordial saludo.

Oskía Saldise
Responsable de Gestión

ACTUALIDAD

ESPECIAL CDC

UN AGENTE DEL SECTOR

NOVEDADES LEGISLATIVAS

GESTIÓN

INFORMACIÓN DE INTERÉS

EL MERCADO DE LA MADERA EN PIE 7

BIOMASA, UNA APUESTA POR LAS ENERGÍAS RENOVABLES 8

CERTIFICACIÓN. GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE Y CADENA DE CUSTODIA 11
¿NECESITA MI EMPRESA CERTIFICARSE? ¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR? 12

MESA DE LA MADERA 13

NUEVA LEY DE ADMINISTRACIÓN LOCAL 14

LEY 20/2007 DEL ESTATUTO DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO 16

CTE: CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN 18

MARCADO CE EN LOS PRODUCTOS DE MADERA 19

ACUERDO DE NUEVOS GRUPOS PROFESIONALES PARA EL SECTOR 21

FORMACIÓN, FACTOR CLAVE PARA EL FUTURO DEL SECTOR 22

LA SEGURIDAD EN EL SECTOR FORESTAL 23

SUBVENCIONES DISPONIBLES 24

FERIAS 2008 25

ADEMAN 2007 26

la madera es tu vida

Apuesta por lo más natural: Vivir con Madera. Un proyecto impulsado por el sector español de la madera, que tiene como objetivo convertir la madera en un material líder en construcción, interiorismo y decoración.

Porque la madera es tu vida, apuesta siempre por ella.

Únete a nuestro proyecto.

vivir 
con
madera

wood
CEI-Bois Roadmap 2010

VIVIR CON MADERA LO CONFORMAN:

COMITÉ DE DIRECCIÓN: **ENTIDADES:** - GENERALITAT VALENCIANA - FEVAMA (Federación Empresarial de la Madera y el Mueble de la Comunidad Valenciana) - FERIA VALENCIA - GOBIERNO VASCO - JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - XUNTA DE GALICIA - CLUSTER DE LA MADERA DE GALICIA - CONFEMADERA (Confederación Española de Empresarios de la Madera) - FEDERMUEBLE (Federación Española de Empresarios e Industriales del Mueble) - AEIM (Asociación Española de Importadores de Madera). **EMPRESAS:** - GRUPO POLANCO - GRUPO RADISA.

COLABORADORES: **ENTIDADES:** - A.I.M.C.M (Centro Tecnológico de la Madera de Castilla- La Mancha) - AREMA (Asociación Regional de Empresarios de la Madera de la Región de Murcia) - CETEBAL (Centre Tecnològic Balear de la Fusta) - CEMCAL (Confederación de Empresarios de la Madera de Castilla y León) - CEMER (Consortio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía) - ASMADERA (Asociación Empresarial de Aprovechamientos Forestales, Aserraderos y Almacenistas de Maderas de Asturias) - ANFTA (Asociación Nacional de Fabricantes de Tableros). **EMPRESAS:** - MOLDURAS DEL NOROESTE - SU IN PLAS DECORACIONES S.A. - CARPINTERÍA VICENS, S.L. - ILVA - AC&G (Consultores de Estrategia y Servicios Empresariales) - GRUPO GARNICA PLYWOOD - LUXMADER (Fusta Blinds, S.L.)

CON EL APOYO DE: - MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO - DDI - (Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño y la Innovación).

www.vivirconmadera.info

Tel: 915 944 404

El mercado de la madera en pie

EL SECTOR DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL EN NAVARRA ESTÁ SUFRIENDO GRAVES PROBLEMAS POR LA BAJA CALIDAD DE LA MADERA, LA FALTA DE MANO DE OBRA CUALIFICADA, LA FALTA DE PREVISIÓN DE MADERA DISPONIBLE, PERO SIN LUGAR A DUDAS EL MAYOR PROBLEMA ES LA FALTA DE MADERA A LA VENTA EN LA COMUNIDAD.

En 2005 se explotaron en Navarra cerca de 230.000 m³ de madera, correspondiendo 137.000 m³ a coníferas (pino insignis, pino silvestre, pino laricio y alerce como especies principales) y algo menos de 93.000 m³ a frondosas (chopo, haya, roble del país y roble americano fundamentalmente).

En 2006 el volumen de explotación subió hasta situarse en cerca de 320.000 m³, más de 200.000 m³ de coníferas y cerca de 120.000 m³ de frondosas.

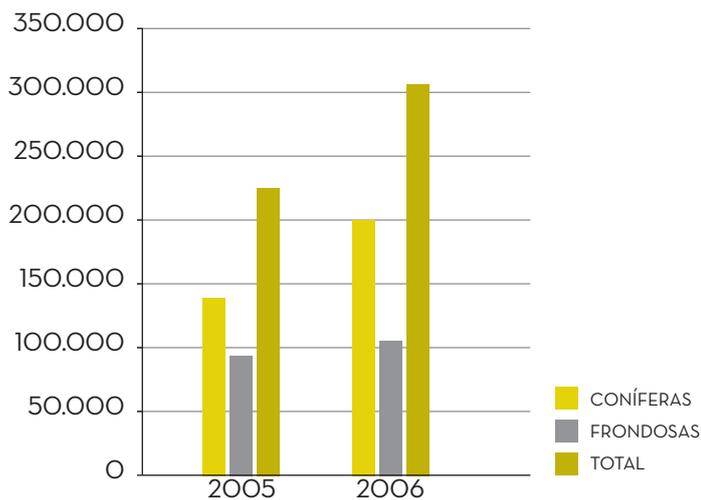


Gráfico 1: resumen de cortas 2005-2006.
Año 2007 pendiente de resultados finales.

Desde la Asociación cada año se hace seguimiento continuo de la madera puesta en venta en Navarra, así como de los volúmenes aprovechados por especies.

Se lleva censo de las subastas, tanto publicadas en el BON, como anunciadas por otros medios (prensa, Portal de Contratación del GN, contacto directo de propietarios) que llegan a ADEMAN y se sondea periódicamente el resultado de las mismas, para comprobar si han quedado desiertas o se ha vendido la madera.

Los resultados de las subastas y las consultas realizadas a las empresas más representativas del sector sobre los volúmenes utilizados y el destino de los mismos, siempre anónimos, son facilitados al Departamento para la elaboración de las tablas que posteriormente son incluidas en la página correspondiente a Navarra del Inventario Nacional de Productos Forestales.

Fruto de este seguimiento y a falta de las cifras de corta correspondientes al último trimestre del 2007, se prevé que los resultados de explotación para el año en curso sean menores, dado que ha salido mucha menos madera a venta a lo largo del año y al contrario que en los dos años anteriores, no se va a organizar para éste venta conjunta, tras el reciente cambio de normativa, que en principio debería favorecer la puesta en mercado de madera, aunque es aún pronto para hacer dicha valoración.

Recientemente se ha dado de alta un **servicio gratuito de publicidad** a todo propietario, ya sea público o privado, interesado en poner algún lote de madera en venta. Desde aquí se promociona y da máxima difusión a dicho lote, publicitándolo entre los asociados y colgándolo si procede en la página web de ADEMAN.

Para ello basta con ponerse en contacto con la Asociación, en:

- tel: 948 26 81 12/51
- fax: 948 17 47 67
- correo electrónico: ademan@ademan.org

para exponer el caso concreto y determinar entre ambas partes el tipo de colaboración a realizar.

Biomasa, una apuesta por las energías renovables

EN LA UNIÓN EUROPEA, LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA EXTERIOR ES ACTUALMENTE DE UN 56%, SI BIEN, EN ALGUNOS PAÍSES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA ESPAÑA, ESTA CIFRA ASCIENDE HASTA EL 85%.

La crisis y subida de precio del petróleo unido a la inestabilidad política de los países productores de gas natural hacen que desde la Unión Europea, en su "Libro Verde de la Energía" se plantee como objetivo fundamental energético la consecución de una energía sostenible, competitiva y con garantía de suministro.

Por otra parte, las obligaciones medioambientales derivadas del Protocolo de Kyoto y la participación activa de la UE en dicho Protocolo, con el compromiso de reducir sus emisiones totales medias durante el periodo 2008-2012 en un 5,2% respecto a 1990, han supuesto un impulso al mercado de las energías renovables en Europa.

En el contexto de las energías renovables la biomasa, especialmente aquella procedente de los bosques, puede jugar un papel muy relevante, tanto desde el punto de vista energético como desde la perspectiva del cuidado y manejo de los montes.

El aprovechamiento de biomasa forestal generará nuevos recursos a los propietarios, tanto públicos, como privados, de la misma manera que minimizará los riesgos inherentes a los montes no gestionados, como son los incendios forestales.

Del mismo modo, los empresarios de la madera, dominadores de los mercados nacionales e internacionales, de las características y disponibilidades del recurso pueden encontrar en la biomasa

un nuevo nicho de mercado en el sector de la bioenergía.

Son cada vez más las iniciativas en las que empiezan a instalar o a realizar estudios de viabilidad para la instalación de sistemas de calefacción suministrados con biomasa; astillas o pellets. Dichas instalaciones requieren de un producto que las alimente, producto que actualmente es complicado de encontrar en el mercado. Existe, por tanto, una oportunidad empresarial, no libre de



Pala cargando residuo forestal

cierta incertidumbre sobre la evolución del desarrollo de estas tecnologías en un ámbito territorial económica y ambientalmente viable.

Por otra parte, la industria también puede beneficiarse del sector energético desde el punto de vista de la cogeneración o generación eléctrica a partir de la biomasa, el nuevo Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, aumenta las primas a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes re-

novables, entre ellas la biomasa así como las primas a la cogeneración respecto al anterior Real Decreto del año 2004.

Pero es ahora cuando surgen las siguientes preguntas; ¿Biomasa para producir astillas o pellets, biomasa para producir electricidad, madera para la industria papelera, madera para la industria del tablero, del aserrío, del embalaje? ¿Existe realmente esta madera/biomasa en Navarra? ¿Cómo puede la industria impulsar la movilización de

madera en Navarra? ¿Cómo motivar a los propietarios forestales a utilizar sus recursos en el marco de una planificación ordenada?

Las respuestas a estas preguntas no son sencillas y todas ellas pasan por aumentar la movilización de madera en Navarra. Para ello, las empresas del sector pueden y deben buscar clientes a los que ofrecer sus servicios, sus clientes en este caso, los propietarios, sus servicios, la realización de selvicultura en el monte.

Una actitud activa por parte de las empresas puede

motivar al propietario forestal; Ofreciendo al propietario selvicultura en montes poco gestionados, buscando superficies suficientes para generar posibles contratos de suministro, creando uniones de empresas que ofrezcan además de la corta de madera otros trabajos necesarios en el monte, estableciendo contactos con las nuevas agrupaciones de propietarios que están surgiendo o entablando relación con las empresas asesoras en temas forestales de las entidades, se puede conseguir aumentar la cantidad de madera movilizada actual-

mente en Navarra de forma que otros usos, como los energéticos tengan cabida en un mercado y sirvan para conseguir unos montes mejor gestionados.

En un mercado bien estructurado, la biomasa es una oportunidad más; para el propietario, una forma de evitar el abandono de los montes reduciendo su pérdida de valor y disminuyendo el riesgo de incendios en los mismos, para las empresas que realizan trabajos selvícolas o de explotación forestal, la biomasa puede ser una oportunidad laboral, una oportunidad también para la creación de empresas de suministro de biomasa. En el caso de las industrias, oportunidad de beneficiarse de las primas de cogeneración de electricidad y de diversificar el producto ofrecido.

La industria de la madera, por tanto, no puede ni debe desaprovechar el tirón energético, un sector al alza y además un sector económica y socialmente influyente.

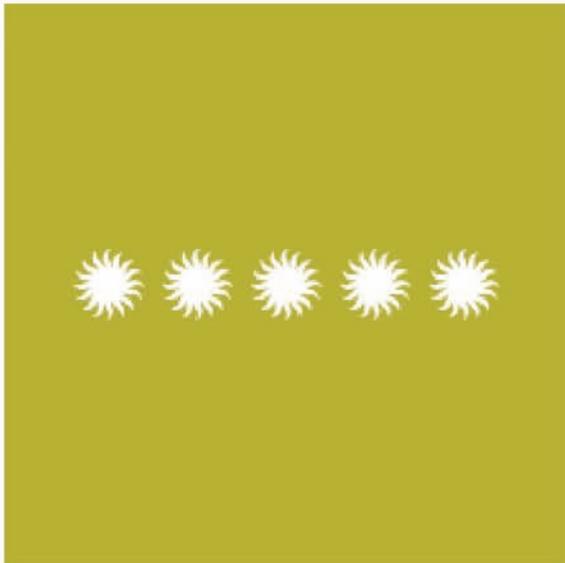
Elena Baeza Oliva
Dep. Desarrollo Rural y Medio Ambiente GN



C/Plaza Fueros, 12-bajo
31800 Alsasua (Navarra)

Tel 948 563 559
Fax: 948 563 902
E - mail: info@sayasmaz.com
www.sayasmaz.com

Si falta algo, **ECA lo tiene**



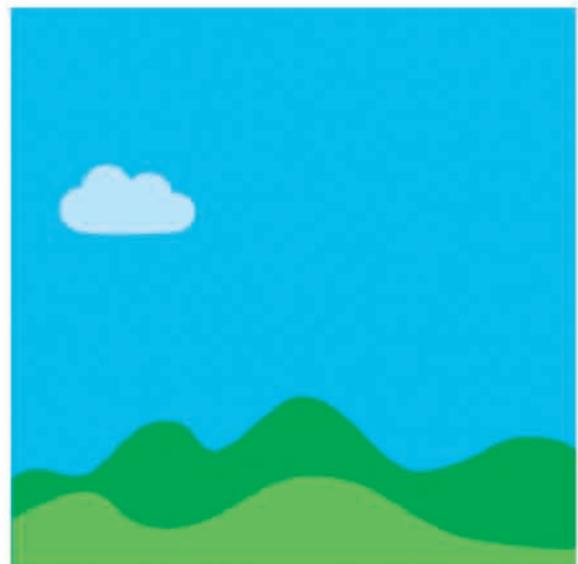
Seguridad Industrial

Seguridad Industrial y legalizaciones

- Revisión proyecto general (planos, memoria, pliego condiciones, etc.) y definición instalaciones sujetas a Reglamentos de Seguridad Industrial:
- Instalación de Aparatos a Presión
- Instalaciones BT
- Instalaciones AT (transformadores, motores, líneas)
- Instalaciones acometida Gas
- Instalaciones IP
- Instalaciones APQ
- Instalaciones RITE
- R.D. 1215/97

Medio ambiente y pruebas de garantía

- Pruebas y controles ambientales de lo distintos focos, atmósfera, vertidos, residuos, ruidos,..., durante puesta en marcha y régimen.
- Seguimiento ambiental y legalizaciones (IPPC)



Medio Ambiente

A su servicio en:

C/ Abejeras, 24 bajo
31007 Pamplona (Navarra)
Tel. 948 258 290 Fax. 948 254237
pamplona@eca.es



Certificación. Gestión Forestal Sostenible y Cadena de Custodia

DESDE 2005 SE VIENE TRABAJANDO EN NAVARRA POR LA PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE LOS MONTES Y DE CADENA DE CUSTODIA DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.

¿Qué es?

La Certificación Forestal es una forma de garantizar y verificar periódicamente que la gestión que se hace sobre los montes que la tienen, es la adecuada para asegurar la persistencia de las masas forestales en el tiempo.

Esto no implica necesariamente un no intervencionismo. Por el contrario, una gestión sostenible será aquella capaz de aprovechar los recursos del monte, en sus distintas formas, madera, hongos, espacios verdes, u otros, sin poner en peligro su persistencia para disfrute de generaciones venideras.

Una adecuada gestión hará uso del monte, planificará y ejecutará cuantos tratamientos de conservación y mejora sean necesarios, en fin, una silvicultura bien estructurada y programada en el espacio y en el tiempo.

Que un monte cuente con certificado de Gestión Forestal Sostenible (GFS) se traduce en que su manejo se realiza acorde con unos criterios de conservación y aprovechamiento aprobados por PEFC/FSC y que una tercera parte independiente, la entidad certificadora, lo verifica periódicamente para detectar posibles desviaciones al respecto. Traducido al consumidor final, significa que el monte está bien gestionado, que se

garantiza su persistencia y que la madera procede de fuentes legales, perfectamente controladas.

¿Cómo estamos?

Navarra cuenta ya, desde hace unos meses con más de 130.000 ha de monte, propiedad del Gobierno de Navarra y de Entidades Locales con certificado de GFS. Se sitúa con ello entre las Comunidades con mayor superficie certificada. Los montes propiedad del Gobierno de Navarra, Urbasa y Andía, están certificados por ambos sistemas y los montes propiedad de las Entidades Locales certificados hasta la fecha por el sistema PEFC.

Pero este es el primer eslabón de la cadena. El consumidor final es el último. Entre ambos, está toda la cadena de transformación de la madera, desde el desenrollo de la misma hasta el producto final, pasos que deben estar a su vez debidamente controlados. De ello se ocupa la certificación de Cadena de Custodia (CdC) de la madera a lo largo de su ciclo de producción.

ADEMAN centró el inicio de su andadura con respecto a la Certificación en las empresas de primera transformación del sector, en colaboración con el Departamento de Medioambiente del Gobierno de Navarra, contando en la actualidad con 19 empresas certificadas o en proceso de certificación. Por otra parte, el pequeño remanente de madera por lo general queda incluido dentro la Cade-

na de Custodia de alguna de las serrerías a las que abastece.

En un principio, se contrataron los servicios de una empresa externa para dicha implantación, participando ADEMAN como pilar de apoyo a las empresas, nexo entre ambas partes y consultor interno para el mantenimiento de los certificados. Poco a poco hemos ido tomando el relevo y en la actualidad se están haciendo las implantaciones del sistema para Certificación desde la propia Asociación.

Para 2008 se está creando un tercer y último grupo de serrerías que se van a certificar. La Asociación iniciará entonces el proceso con las empresas de segunda transformación, con el objetivo de completar lo antes posible la cadena de producción hasta llegar al consumidor final.

EMPRESAS CON CdC CERTIFICADA

Arpana Formación Forestal S.L.
Barbiur S.L.
Echeveste Hnos. S.A.
Eiforsa (en proceso)
Erkizia (en proceso) S.L.
Maderas Chapar S.L.
Maderas Ederra S.L.
Maderas Jimeno S.C.P.
Maderas Larreta S.L.
Maderas Navarro S.A. (en proceso)
Maderas Zabala S.L.
Maderas Usarbarrena S.L.
Pirenaica Forestal S.L.
Serrería Alonso S.A.
Smurfit Kappa Navarra
Tableros Garfer S.A.
Tabsal S.A.
Talleres Arimar S.L.
Zubillaga Saralegui S.L.



¿Necesita mi empresa certificarse? ¿Qué pasos debo seguir?

CADA VEZ COBRA MÁS IMPORTANCIA EL TEMA AMBIENTAL EN EL CAMPO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS, YA QUE ESTÁ SIENDO EN MUCHOS CASOS UN FILTRO DE ENTRADA PARA PODER ACCEDER A DETERMINADOS MERCADOS, DISTRIBUIDORES, COMERCIANTES O CONCURSOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS.



La certificación de la Cadena de Custodia es un instrumento con el que se aseguran las características de la procedencia de la materia prima, contribuyendo pues al desarrollo sostenible de las masas forestales.

Se trata de una forma de garantizar al consumidor final que el producto que adquiere ha sido elaborado a partir de masas controladas y debidamente gestionadas y que se han aplicado las técnicas de control adecuadas a lo largo de todo su proceso de producción.

Existen dos sistemas vigentes en España, PEFC y FSC. Los dos son parecidos, con pequeñas diferencias en cuanto a cómo se originaron, quien los impulsaba en origen y algunos criterios concretos. Sin embargo, no se reconocen mutuamente. En España y Francia, la mayor parte de los montes y empresas del sector están certificados por el sistema PEFC, sin embargo en Inglaterra y otras regiones existe mayor proporción de certificados FSC.

¿Qué ventajas tiene estar certificado?

- Responder a la demanda de los clientes.
- Intentar abrir mercado a nuevos clientes potenciales de madera certificada, por ejemplo las Administraciones, que cada día están más comprometidas, solicitando madera certificada para acceder a las licitaciones de algunas obras.
- Diferenciar los productos y mejorar la imagen medioambiental en el mercado, es una herramienta de marketing.
- Organizar y estructurar la parte burocrática del sistema de producción.
- Disminuir el riesgo de caer en infracciones y demandas, puesto que el sistema exige control sobre ciertos aspectos del proceso productivo.
- Involucrar a todos los componentes de la empresa.
- Promover la mejora continua de la gestión empresarial y obtener mayores rendimientos debido a prácticas más eficientes de aprovechamiento de la materia prima en el bosque y durante su procesamiento industrial.

También debemos tener en cuenta, que la certificación de Cadena de Custodia representa para la empresa:

- Coste de implantación y mantenimiento del sistema y del sello.
- Tiempo de dedicación y seguimiento del sistema para mantener el certificado y el sello.
- Obligación de formar en mayor o menor medida al personal de la empresa.

¿Qué pasos se deben dar para certificarse?

1. Elegir un sistema de Certificación (PEFC o FSC), teniendo en cuenta:
 - La demanda de los clientes de madera certificada.
 - Las zonas y países en que se tenga implantado el negocio.
 - Las posibilidades de abastecimiento de madera certificada.
2. Implantar el sistema
 - Nombrar un Responsable de Cadena de Custodia dentro de la empresa.
 - Elaborar el manual de gestión: este será un trabajo que puede hacer la propia empresa o puede ser subcontratado a consultoras conocedoras del sistema. Este manual deberá incluir una serie de capítulos donde se describa la actividad desarrollada por la empresa, su flujo de producción y estructura orgánica por una parte y una serie de procedimientos que describan los aspectos clave a considerar para garantizar que se cumplen los requisitos de PEFC para obtener la certificación, por otra. Por ejemplo, uno de estos procedimientos será el que describa cómo se hace la entrada y recepción de madera en la empresa.
3. Realizar una auditoria interna
4. Realizar una auditoria externa por una entidad acreditada para ello. ADEMAN tiene acuerdos de colaboración con certificadoras como AENOR ó ECA, para que los asociados puedan acceder a ofertas ventajosas en la certificación de sus sistemas.

Mesa de la Madera

EN ESTE FORO ESTÁN REPRESENTADOS TODOS LOS AGENTES DEL SECTOR FORESTAL, FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS; REPRESENTANTES DE LAS JUNTAS DEL VALLE DE RONCAL, SALAZAR, AEZKOA Y JUNTA DE LIMITACIONES AMÉSCOAS; ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS (FORESNA-ZURGAIA); ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA MADERA DE NAVARRA (ADEMAN); ASOCIACIÓN DE CARPINTEROS Y EBANISTAS DE NAVARRA (ACEN); ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN (ASPAPPEL); CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE NAVARRA, Y DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

Representantes del sector forestal reunidos en la Mesa de la Madera, celebrada el pasado mes de noviembre en Pamplona.



ace ya tres años, en el 2004, se reactivó la Mesa de la Madera, foro presidido por el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el que se exponen los problemas del sector y se trata de buscar soluciones reales y factibles a corto, medio y largo plazo.

Desde ADEMAN se han llevado a esta Mesa los distintos factores que representan obstáculos para las empresas de explotación forestal y primera transformación.

Derivadas de estas reuniones, han surgido líneas de trabajo de gran interés, como por ejemplo, la Ley Foral de Contratos de las Administraciones Públicas, recientemente modificada en busca de una mayor flexibilidad y agilidad en la venta de la madera por parte de las Entidades Locales.

Persisten otros problemas, como la actualización de las calidades y precios de la madera, en función de las nuevas demandas del mercado o la falta de mano

de obra cualificada, sobre los que se deben volcar esfuerzos lo antes posible.

El pasado 15 de noviembre se celebró la última reunión de esta Mesa de trabajo. En ella se presentaron los nuevos representantes institucionales, la Excelentísima Consejera Sra. Doña Begoña Sanzberro y el Ilustrísimo Director General de Medio Ambiente, Sr. Don Andrés Eciolaza, siendo el orden del día:

- Elaboración de planes sub-regionales de movilización de madera
- Futuras estrategias con respecto a los planes de ordenación de recursos forestales
- Proceso de certificación forestal
- Grupo de movilización de madera de la UE
- Acciones en el marco de Edufores
- Acciones en el marco de biomasa forestal
- Avances en agrupaciones forestales
- Planes técnicos de gestión en particulares/choperas

- Nueva normativa en Administración Local: dudas e información complementaria
- Ruegos y preguntas

Se comentó por parte de la Administración el trabajo que se está realizando a nivel Europeo para promover la venta de madera, el estudio de masas hecho por el Departamento en la Comarca de Pamplona, la instalación de una caldera de biomasa en Bértiz así como la certificación forestal llevada a cabo en este 2007, entre otros asuntos.

Entre los temas expuestos por ADEMAN se hizo especial hincapié en la falta de madera en venta en la Comunidad, con los problemas que esto acarrea. Se presentó también una propuesta de trabajo con respecto al uso de la biomasa en la vivienda, aprovechando la nueva legislación (CTE), solicitando para ello la colaboración del Departamento de Vivienda, a través de su representante en la próxima Mesa de la Madera.

Nueva Ley de Administración Local

LEY FORAL 1/2007, DE 14 DE FEBRERO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL 6/1990, DE 2 DE JULIO, DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LOCAL.



Hayedo en Irati

En este año 2007 ha sido aprobada y publicada la modificación de la normativa foral en materia de contratación por parte de la Administración Local. Uno de los puntos donde se ha visto profundamente modernizada dicha ley es en materia de aprovechamientos forestales, de modo que se ha acercado bastante el sistema de venta de madera a seguir al que utilizan otros países como Francia, con gran tradición maderera.

Esta nueva ley foral deriva de la LF 6/1990 de administración local, cuyo decreto que la desarrollaba era el DF 280/1990 junto con el Reglamento de bienes de las Administraciones Locales.

Con la normativa hasta ahora vigente se consideraba que el sistema de venta de madera era muy poco flexible, lo que dificultaba enormemente las ven-

tas de madera y su consiguiente aprovechamiento. Con la nueva norma se busca dar mayor agilidad a las ventas, centrándose los cambios en tres puntos principales:

1. Procedimientos de venta estandar.
2. Promoción de Contratos de Suministro.
3. Ventas Conjuntas.

En concreto, los puntos que se han visto modificados y que afectan al aprovechamiento forestal son los siguientes:

Art. 163 **Sobre aprovechamientos**

Antes se determinaban las prescripciones técnicas a cumplir, maquinaria y otros, incluyendo el precio, como parámetro técnico, siendo el proporcionado por el Departamento en su valoración el precio mínimo de salida de la madera, por debajo del cual no se podían aceptar ofertas por parte de las Entidades Locales.

Ahora se distinguen por un lado las prescripciones técnicas y por otro el precio. Desde este momento la valoración es responsabilidad del municipio, pudiendo realizarla el Departamento a solicitud de la Administración Local.

Otro cambio en este artículo es que a partir de ahora el precio que da el Departamento es opcional, se puede bajar en la venta con respecto al precio tasado, eso sí, previo aviso al Departamento e informe favorable del mismo.

Art. 166 **Procedimientos de venta**

Antes era obligatorio seguir los pasos de tres subastas, una como mínimo al precio tasado por el Departamento y en caso de quedar desierta, otras dos aplicando (opcional) el 10 y el 20% de descuento respectivamente. Sólo se podía vender, como mínimo, al precio de sali-

da (con porcentaje de descuento aplicado) + 1 €. Si aún así se quedaba desierta, se procedía a una nueva valoración por parte del personal de monte del GN.

El procedimiento cambia. Ahora se hace una primera subasta. Si la Entidad lo desea y queda desierta, se hace la segunda al 10% y se puede hacer una tercera, con un descuento que fija el ayuntamiento, entre el 10 y el 30%.

Por otra parte, tras la primera subasta, la Entidad Local puede decidir vender a un precio mejor si ha recibido alguna oferta, aunque tendrá que validar el mismo con el Gobierno de Navarra.

Se añaden dos nuevos puntos como hipótesis de adjudicación directa. Los casos en que ésta estaría permitida son:

- Lotes pequeños.
- Subasta desierta.
- Plagas u otras circunstancias especiales.
- Interés público.

El procedimiento de venta de leñas locales no se modifica, manteniéndose la prohibición de la venta del lote de leña para hogar, adjudicada a los vecinos para consumo propio.

Acuerdos marco o contratos de suministro

Se incluyen en la nueva normativa las figuras de “acuerdos marco” o “contratos de suministro”, para buscar darle mayor estabilidad al sector desde el punto de vista de puestos de trabajo. La idea es facilitar la existencia de contratos a largo plazo, donde se puedan revisar las condiciones, precios etc.

Estos contratos, que a priori parecen interesantes, no deberían hacerse a plazos excesivamente largos, puesto que si el maderista perdiese clientes en ese tiempo, no podría comprometerse a la saca de esa madera a largo plazo, por no tener clientes a los que suministrar.



Ventas conjuntas

Con la nueva norma se permiten las agrupaciones de lotes forestales, las ventas conjuntas como tal. Hasta el momento se venía haciendo una adaptación, lo máximo que la antigua normativa admitía, reuniendo en el mismo día y en el mismo sitio los lotes de muchos municipios. Esta nueva modalidad permitirá que un mismo maderista se quede con lotes de varios municipios que por ejemplo estén en un mismo valle, como un lote único.

Se trata de un concepto parecido al sistema francés, aunque los procedimientos de ejecución variarán.

Desde este momento cobran especial importancia los Pliegos de Condiciones Administrativas, ya que es donde la Entidad cerrará todas las condiciones con el maderista, como fechas de subasta, máximo que se va a rebajar, plazo de recepción de ofertas si quedara desierta la subasta etc, y poder entrar a negociar con todas las ofertas recibidas.



MADERAS OZCOIDI

Almacén de maderas y derivados

Puertas  **NORMA.**

Ventanas de tejados  **VELUX®**

 **OBERFLEX®**
LE SYSTÈME BOIS

Camino Labiano, n.º 11 - 31192 MUTILVA ALTA - Tfnos.: 948 23 71 88 - 948 23 23 51 - Fax: 948 23 92 87

Apartado de correos: 1.234 - 31080 PAMPLONA

e-mail: info@maderasozcoidi.com - www.maderasozcoidi.com



Ley 20/2007 del estatuto del trabajador autónomo

LA REGULACIÓN JURÍDICA DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO SE HALLABA DISPERSA HASTA AHORA EN VARIOS CUERPOS LEGALES, SIN UNIDAD DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. ESTA NUEVA LEY SE DIRIGE A LLENAR ESE VACÍO, REGULANDO LA FIGURA DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO, Y PARTIENDO DEL HECHO DEMOSTRADO DE SU PROLIFERACIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y DE LAS NUEVAS CARACTERÍSTICAS QUE LES RESULTAN APLICABLES.

Se refiere la ley a autónomos que no tienen asalariados y que llegan a ser el 94% de los autónomos que realizan una actividad económica o profesional sin el marco jurídico de una empresa. Este colectivo realiza un trabajo profesional arriesgando sus propios recursos económicos y aportando su trabajo personal, por lo que demanda un nivel de protección social semejante al que tiene los trabajadores por cuenta ajena.

La primera novedad que plantea la ley es la admisión de que, junto a la figura que podría denominarse autónomo clásico (titular de un establecimiento comercial, agricultor, profesionales diversos) existe otra figura que la ley califica de autónomo económicamente dependiente (socio trabajador de cooperativas y sociedades laborales, administrador de sociedades mercantiles).

Definición del trabajador autónomo económicamente dependiente

Son los trabajadores que a pesar de su autonomía funcional desarrollan su actividad con una fuerte y casi exclusiva dependencia económica del empresario o cliente que los contrata. La Ley contempla el supuesto en que este empresario es su principal cliente y de él proviene al menos el 75% de los ingresos del trabajador.

La definición de la Ley es muy restrictiva para evitar fraudes. Por ello, se establecen una serie de condiciones:

- No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte de la actividad con terceros.
- No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
- Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente.
- Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios.
- Percibir la contraprestación económica en función del resultado de su actividad.

Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente

Los contratos deberán constar siempre por escrito y deberán ser registrados en la oficina pública correspondiente. En el contrato se indicará la condición de económicamente dependiente y sólo se podrá ostentar tal condición respecto de un cliente. Si no se establece tiempo determinado, se entenderá concertado el contrato por tiempo indefinido.

Se regula la jornada laboral definiendo una interrupción anual de 18 días hábiles. Lo demás será regulado por contrato o mediante acuerdo de interés profesional.

También se regulan los derechos co-

lectivos de todos los trabajadores autónomos.

- Se establece el derecho de asociación profesional de los trabajadores autónomos.
- Se define la representatividad de sus asociaciones conforme a criterios objetivos.
- Se crea el Consejo del Trabajo Autónomo como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional.

Otras novedades de la ley son las planteadas en cuanto a la **protección social del trabajador autónomo**, destacando:

- a) Se establecen reducciones o bonificaciones en las bases de cotización o en las cuotas de la Seguridad Social para determinados colectivos.



MADERAS AZCONA, S.L.

Pol. Ind. Comarca I, Calle L, Nº 8 · 31160 ORCOYEN (Navarra)

Tfno. 948 32 17 30 · Fax 948 32 17 31 · Móvil 647 91 23 81

<http://maderasazcona.com>

Paulino Caballero, 12 · 31003 PAMPLONA

Tfno. y Fax 948 23 44 30

El camino correcto para cumplir con la L.O.P.D.



OFICINA DE REGISTRO DE DATOS

CONSULTORÍA TECNOLÓGICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En OFICINA DE REGISTRO DE DATOS nos ocupamos de adecuar su empresa a la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal "L.O.P.D."

Gracias a nuestro exclusivo software usted podrá mantener actualizado su DOCUMENTO DE SEGURIDAD de forma sencilla, rápida y segura, y estará tranquilo sabiendo que cumple totalmente con lo que la ley le exige.

Avda. Pio XII, 31 Entp. Oficina 2 - 31008 Pamplona

Telf.: 948276166 ord@lexnorte.com

- b) Se extiende a los trabajadores autónomos económicamente dependientes la protección por las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- c) Se reconoce la posibilidad de jubilación anticipada para aquellos trabajadores autónomos que desarrollen una actividad tóxica, peligrosa o penosa, en las mismas condiciones previstas para el régimen general.
- d) Reducciones en la cotización de los siguientes colectivos: trabajadores autónomos que ejercen una actividad por cuenta propia junto con otra actividad por cuenta ajena, de tal modo que la base de ambas cotizaciones supere la base máxima; hijos de trabajadores autónomos menores de 30 años que inician una labor en la actividad familiar y los trabajadores autónomos que se dediquen a la venta ambulante o a la venta a domicilio. Estos últimos podrán encuadrarse en la Seguridad Social aunque convivan con el trabajador autónomo quedando excluida la cobertura por desempleo de los mismos.

Valgañón & Goñi Abogados



PAKO ALTZURI S.L.
Replantaciones Forestales
Excavaciones

Mendi lan · Exkabazioak

Leku-eder karrika, Bustitz
31791 Sunbilla, Nafarroa
Tel./Fax: 948 450 504
Mov.: 659 867 287 (Pako)
699 461 394 (Xabier)

Altzurisl@yahoo.es

CTE: Código Técnico de la Edificación

EL 28 DE MARZO DE 2006 SE PUBLICA EN EL BOE LA APROBACIÓN POR REAL DECRETO 314/2006 DEL NUEVO CÓDIGO TÉCNICO DE EDIFICACIÓN QUE ES ÍNTEGRAMENTE DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DESDE EL PASADO MES DE MARZO 2007 PARA TODA OBRA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, FECHAS EN LAS QUE FINALIZAN LOS PERIODOS TRANSITORIOS DEFINIDOS PARA SU APLICACIÓN.

Este nuevo Código da cumplimiento a requisitos básicos de edificación establecidos en la Ley 38/1999. Además, crea un marco normativo homologable a los países más avanzados, armonizando la reglamentación nacional existente con las disposiciones de la Unión Europea en la materia.

El documento está dividido en dos partes, la primera contiene las disposiciones generales así como la definición de las exigencias que un edificio debe cumplir para satisfacer los requisitos de seguridad y habitabilidad. La segunda está compuesta por los documentos básicos (DB), cuyo cumplimiento garantiza el cumplimiento de las exigencias básicas anteriormente descritas.

Como complemento a este documento se crearán los Documentos Reconocidos, los cuales serán documentos técnicos e independientes del Código, cuya aplicación ayudará al cumplimiento de las exigencias de éste así como al fomento de la calidad en la edificación.

Los documentos básicos (DB) están estructurados en seis aspectos:

- Seguridad estructural: en el que se definen los parámetros de seguridad en el diseño, así como en los materiales utilizados en la estructura de las edificaciones. Por su importancia, está formado por un documento general y cinco más específicos (acciones, cimientos, acero, fábrica y madera).
- Seguridad en caso de incendio: contempla las condiciones de reacción y resistencia al fuego que deben presentar los elementos constructivos (incluyendo aquí las puertas, escaleras, estructuras...)
- Seguridad de utilización: define unos elementos de riesgo en la utilización especificando las características exigidas para evitarlos (como ejemplos con relación con la madera destaca la resistencia al deslizamiento de los suelos o las características de seguridad de las escaleras)
- Higiene, salud y medio ambiente (salubridad): se definen unos requisitos a cumplir en función de unas exigencias de protección frente a la humedad, recogida y evacuación de residuos, calidad del aire interior así como de suministro y evacuación de aguas.

- Ahorro de energía: incluye la definición de exigencias para garantizar el ahorro de energía de las edificaciones (limitación de la demanda energética del edificio, rendimiento de las instalaciones térmicas, eficiencia de las instalaciones de iluminación así como contribución solar y fotovoltaica mínima)
- Protección frente al ruido

Los requerimientos técnicos están asociados al cumplimiento de normas UNE-EN que el documento referencia en cada caso.



¿Cómo afecta esta normativa al sector?

Para el sector de la madera esta normativa viene a regular históricas lagunas que no han ayudado a que este material sea más usado en la construcción. Por ejemplo, a nivel de madera para uso estructural, normaliza la situación obligando a la posesión del Mercado CE en la madera tanto aserrada como laminada, igualándola de esta forma en condiciones de seguridad a otros materiales.

En el caso del uso de la madera en ventanas, revestimientos, puertas, etc, también parece que el CTE favorece a este material, debido a sus prestaciones de aislamiento térmico y atenuación acústica, requisitos estos contemplados en la normativa.

Tampoco hay que olvidar el capítulo de ahorro de energía, que aunque no contempla la energía generada a través de biomasa como una obligación, sí lo hace como una alternativa a la solar (obligatoria en esta norma). En este punto tenemos que tener en cuenta el RD 47/2007, obligatorio desde el pasado 31/10/07 para nuevas edificaciones y rehabilitaciones, que obliga a certificar el nivel de eficiencia energética de los edificios (de la A a la G, como los electrodomésticos), evaluación en la que la energía utilizada para calefacción y agua caliente tiene un gran peso (26%).

Marcado CE en los productos de madera

SE TRATA DE UNA INICIATIVA EUROPEA PARA TRATAR DE ARMONIZAR TODOS LOS REQUISITOS SOBRE SEGURIDAD DE PRODUCTO. APARECE LA DIRECTIVA DE PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCIÓN, 89/106 CCE Y SU TRASPOSICIÓN A NORMATIVA ESTATAL, EL RD 1630/1992 DE 24 DE DICIEMBRE.

Con esta directiva se pretende que sólo se comercialicen productos adecuados para su uso, lo que podrán demostrar contando con el Marcado CE, por el cual se garantiza que el producto cumple las Directivas Europeas sobre Seguridad de Producto.

En el caso de la construcción se establece que todo producto que se vaya a colocar de manera permanente en obras de edificación e ingeniería civil debe contar con dicho marcado, lo que se hace firme y definitivo en el CTE.

El mercado CE es una garantía de seguridad del producto, pudiéndose determinar de esta manera el comportamiento del mismo.

Existen diferentes niveles de verificación de la conformidad, que van desde el 4 hasta el 1+ pasando por el 3, 2, 2+ y 1, los cuales marcan cada uno de ellos el tipo de controles que deben llevarse a cabo para garantizar la seguridad del producto, y quienes deben realizarlo, siendo por ejemplo un organismo autorizado externo para cualquier producto que requiere un nivel 1.

Es importante señalar que el plazo para ofrecer el marcado CE de manera voluntaria está ya abierto para todos los productos de madera, y no olvidar que



los plazos obligatorios están ya aquí (madera aserrada estructural el 01/09/07, suelos el 01/03/08, ventanas el 31/12/08 y puertas el 31/12/08).

Centrándonos en este número en la **madera aserrada de uso estructural** vemos que se rige por la norma UNE-EN 14081-1.

El producto deberá clasificarse en función de la norma existente en el país de

procedencia del mismo. Por ejemplo, para madera comprada en pie en Francia existe una norma francesa a aplicar, mientras que si se compra en España en pie, se seguirá la correspondiente norma española, llegando finalmente al mismo punto de clasificación de clase resistente, aunque por caminos distintos, adaptados a las particularidades de cada zona donde se ha desarrollado esa madera.

Soluciones de formación que funcionan

élogos ofrece cursos subvencionados en modalidad distancia y teleformación para trabajadores del SECTOR MADERA, en las siguientes ÁREAS FORMATIVAS:

- Idiomas
- Olimpíada
- Informática Técnica
- Prevención de Riesgos Laborales
- Calidad y Medio Ambiente
- Habilidades

CURSOS 100% SUBVENCIONADOS

Información en:
Telf: 902 88 62 92
<http://www.cursoselogos.com>

Experiencia. Más de 20 años desarrollando soluciones a medida para las organizaciones más importantes del país

Compromiso. De más de 250 personas y 200 colaboradores que constituyen la empresa más grande de formación en España

Eficacia. En la implantación de soluciones de formación presenciales, on-line o blended para transformar personas en líderes, gestionar cambios y desarrollar hábitos, conocimientos y habilidades.

élogos
consultores de formación

CONFEMADERA
Confederación Española de Madereros y Madereras

www.elogos.es madrid • barcelona • valencia • santiago de compostela • palma de mallorca • sevilla • bilbao • américa latina: santiago de chile • são paulo



Madergia | Polígono Ind. Mocholí | Plaza CEIN 5, Nave A14 | 31110 Noáin (Navarra)

www.madergia.com | Teléfono y fax: 948312986 | madergia@madergia.com



INGENIERÍA ESPECIALIZADA
EN SOLUCIONES CON MADERA



Por otra parte, con la entrada en vigor del Código Técnico de Edificación, queda dicho Mercado definido como requisito a cumplir.

La implantación del Mercado CE se centra desde un punto de vista práctico, en la realización de una clasificación visual de la madera, para su asignación de

clase resistente en base a una determinada norma, dependiendo del país de origen de la madera, con sus correspondientes características y parámetros a cumplir.

Concluido el proceso de transformación de la madera, se hace un control por lotes, para comprobar que se ajusta

el lote a la clase asignada, garantizando así sus propiedades y su trazabilidad a lo largo del proceso productivo.

Todo este proceso requiere de una documentación a seguir y conservar por parte de las empresas, a modo de procedimientos e instrucciones técnicas, que son la base sobre la cual una tercera parte independiente y autorizada por ENAC se apoya para la realización de la corres-

pondiente auditoría, antes de otorgar el Mercado CE a la empresa en cuestión.

En Navarra, de la mano de la ADEMAN, se ha creado ya un grupo de empresas afectadas por esta normativa, que están implantando en estos momentos el Mercado CE, y que previsiblemente lo obtengan el próximo enero de 2008, siendo de esta manera pioneros a nivel estatal. No debemos olvidar que ya en estos momentos las empresas que están trabajando con madera laminada están ofreciendo un producto con este marcaje de seguridad (**Hnos. Larrayoz, Serrería Alemán, Maderas Santesteban y Maderas Jimeno**), así como el LSL fabricado por **Tabsal** cuenta con esta certificación.

MERCADO CE ENERO 08

Serrería Alemán S.L.
Serrería y Embalajes Aldunate S.C.P.
Serrería Laster Bide
Serrería Sanz Hnos S.L.
Maderas Jimeno S.C.P.
Maderas Santesteban S.L.



Acuerdo de nuevos grupos profesionales para el sector

EL PASADO 24 DE MARZO SE PUBLICÓ EN EL BOE LA NUEVA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL SECTOR DE LA MADERA, FIRMADA A NIVEL ESTATAL POR CONFEMADERA Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES DE UGT Y CCOO.

Este acuerdo implica la desaparición de las actuales categorías profesionales, dando paso a un nuevo sistema de clasificación profesional basado en las funciones realmente desempeñadas por los trabajadores, interpretadas éstas a partir de unos criterios generales objetivos.

¿Cuáles son estos criterios generales objetivos? Son cinco los factores que ayudan a definir a qué grupo profesional pertenece cada puesto de trabajo, una vez éste ha sido bien definido por sus responsabilidades y tareas. Los factores son:



Estos factores a su vez se presentarán en mayor o menor grado dependiendo del puesto de trabajo que analicemos, y todo ello nos referenciará para encuadrar el puesto dentro de uno de los 7 grupos profesionales existentes, que son:

Grupo 1: Trabajadores con responsabilidad directa en la gestión o que realizan tareas de alta complejidad y cualificación. Toman decisiones o participan en la definición de objetivos. Ejemplo: director de área, licenciados.

Grupo 2: Trabajadores con alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad con objetivos globales definidos. Ejemplo: Ingenieros técnicos, diplomados...

Grupo 3: Trabajadores con o sin responsabilidad de mando, realizan tareas de contenido medio de actividad intelectual, en un marco de instrucciones precisas de complejidad técnica media. Ejemplo: jefe de compras, jefe administrativo...

Grupo 4: Trabajadores que realizan trabajos de ejecución autónoma que normalmente exigen iniciativa y razonamiento. Ejemplo: comprador, vendedor, encargado...

Grupo 5: Trabajadores que ejecutan tareas bajo dependencia de un mando de profesionales de más alta cualificación, normalmente con supervisión, pero con conocimientos profesionales o con un periodo de adaptación. Ejemplo: Oficial 1ª, conductor de vehículos...

Grupo 6: Trabajadores que ejecutan tareas con un alto grado de dependencia con instrucciones establecidas, que pueden o no requerir un pequeño periodo de adaptación. Ejemplo: Oficial 3ª, almacenero, auxiliar administrativo, motoseñalista...

Grupo 7: Trabajadores que desempeñan tareas según instrucciones concretas claramente establecidas, con alto grado de dependencia, y sin requerir formación o periodo de adaptación para su desempeño. Ejemplo: peón, personal de limpieza, apilador.

Una vez definidos los puestos de trabajo según los factores y los grados de los mismos, y valorado dentro de un grupo profesional, se define un nuevo panorama de la organización del trabajo en la empresa. A partir del mismo se tienen que redefinir los salarios del personal, teniendo en cuenta que el acuerdo firmado en enero contempla la obligación de mantener lo que se denomina la “condición personal más beneficiosa”, es decir, que si un actual oficial de 1ª (incluido en grupo 5 del nuevo sistema) está desempeñando un puesto que ahora pertenece al grupo 6, deberemos mantener su salario. Eso sí, cuando esta persona deje la empresa, el nuevo trabajador que desempeñe su puesto será retribuido conforme al grupo al que pertenece, al 6.

Debido al gran cambio que esto significa en la organización de los recursos humanos en el sector, desde ADEMAN se ha contratado a la consultora HUMAN para llevar a cabo un proyecto que nos ayude a la aplicación de este acuerdo, tanto en un primer momento con el encuadramiento del personal actual, como en el futuro a través de un manual de descripción y valoración de puestos.

Recordar que la aplicación práctica de este acuerdo estatal entrará en vigor con el nuevo convenio colectivo, una vez que se firme en el 2008 en la Comunidad Foral.

Formación, factor clave para el futuro del sector

SE PUEDE AFIRMAR SIN MIEDO A CONFUNDIRSE, QUE EL SECTOR DE LA MADERA ADOLECE DE FALTA DE MANO DE OBRA CUALIFICADA Y PREPARADA.

Los trabajadores del sector son, en su gran mayoría, personas que se han incorporado a sus trabajos sin ningún tipo de formación específica previa, y lo que hoy en día saben, se debe a la experiencia adquirida. Esta situación obedece, entre otros motivos, a la falta de oferta formativa relacionada con el sector de la madera, tanto formación reglada como formación continua, aunque tampoco debemos obviar que esta es una situación extensible a otros muchos sectores.

Para dar respuesta a esta carencia, el Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) está ordenando las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional, dando lugar al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP).

Este catálogo comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas en familias profesionales y

niveles. Así, se han definido 26 familias profesionales -atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional de las ocupaciones y puestos de trabajo detectados- y cinco niveles de cualificación, de acuerdo al grado de conocimiento, iniciativa, autonomía y responsabilidad preciso para realizar dicha actividad laboral.

En la actualidad existen 297 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado, correspondiendo al sector de la madera y corcho las siguientes :

NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Fabricación de tapones de corcho	Mecanizado de madera y derivados	Proyectos de carpintería y mueble
Fabricación de objetos de corcho	Instalación de muebles	
Aplicación de barnices y lacas en elementos de carpintería y mueble	Acabado de carpintería y mueble	
Trabajos de carpintería y mueble	Montaje de muebles y elementos de carpintería	
	Obtención de chapas, tableros contrachapados y rechapados	
	Fabricación de tableros de partículas y fibras de madera	
	Preparación de la madera	
	Instalación de elementos de carpintería	

En este momento además están en proceso de consultas dos cualificaciones más que son "Planificación y gestión de la fabricación, en industrias de Madera y Corcho" y "Montaje e instalación de construcciones de madera".

El CNCP constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos y los certificados de profesionalidad, incluyendo el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, de acuerdo con una estructura de módulos formativos articulados.

Esta reforma busca establecer un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualifi-

caciones profesionales, así como definir los contenidos de la formación profesional y servir de guía para la formación continua de los trabajadores.

Una vez finalizado el proyecto a nivel estatal, es cuando Navarra tiene que, a partir de las directrices recibidas, adecuar este modelo en la Comunidad procurando que responda a las necesidades de la misma, y por ello ADEMAN está colaborando con el Departamento de Educación, para asegurar que las novedades respondan a la demanda real de la industria de la madera.

La seguridad en el sector forestal

EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA ALTA SINIESTRALIDAD ASÍ COMO LA GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL SECTOR FORESTAL VIENEN PREOCUPANDO, TANTO A LOS PROTAGONISTAS DE LOS MISMOS (EMPRESARIOS Y TRABAJADORES) COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA (INSTITUTO NAVARRO DE SALUD LABORAL E INSPECCIÓN DE TRABAJO).

En este año 2007 a punto de finalizar, las empresas de explotación forestal han sido un sector definido como prioritario por la Inspección de Trabajo, siendo el objetivo de la misma inspeccionar al 100% de las empresas dedicadas a esta actividad.

De esta preocupación surge un trabajo en colaboración con el INSL para analizar más en profundidad los conocimientos que los trabajadores forestales tienen sobre todos los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales (riesgos, EPIS, plan de emergencia, etc.). Como base para las conclusiones que ha continuación se van a

exponer, se han tenido en cuenta por Gesinor (Servicio de prevención ajeno contratado) las encuestas realizadas a 30 trabajadores del sector, que representan alrededor de una cuarta parte del total de trabajadores por cuenta ajena del mismo.

Las encuestas incluían un total de 23 preguntas que han cubierto las seis áreas clave de la prevención de riesgos:

- Organización
- Conocimiento de los riesgos
- Accidentes y su prevención
- Equipos de Protección Individual
- Formación e información
- Vigilancia de la salud

Las conclusiones de este estudio, a grandes rasgos son las siguientes:

- Las organizaciones en general disponen de los requerimientos en prevención de riesgos laborales, aunque faltaría una mayor comunicación de estos a los trabajadores y disponer de **Delegados de prevención** cualificados.
- Los lugares de trabajo en el sector forestal son complicados, aunque difícilmente cambiables, pero la forma de trabajar es un factor clave y sobre la que sí se puede actuar. La confianza y el incumplimiento de las **instrucciones de trabajo**, son factores que aumentan el riesgo de accidente, y sobre los que se debería actuar, sobre todo a través de formación continua y supervisión.
- La mala utilización o no utilización de los dispositivos de seguridad de la maquinaria también es un factor que aparece, y que aumenta de manera notable el riesgo de accidente. En esta línea también parece que en muchos casos el estado de la maquinaria no es el adecuado.
- Los trabajadores conocen bien los riesgos de su trabajo, aunque la mayoría no se sienten inseguros en sus puestos, no dando la suficiente importancia por ejemplo, a la utilización de algunos equipos de protección individual (**EPIS**)

A partir de este estudio son muchas las acciones correctoras que se deben poner en marcha en el sector para mejorar la siniestralidad; adaptación o sustitución de la maquinaria en mal estado, formación inicial (plan de acogida al trabajador) así como formación continua en temas de prevención de riesgos laborales, así como promover la figura de un representante en la empresa formado en temas de prevención.



Subvenciones disponibles

Apoyo a la contratación de titulados sin experiencia

Subvenciones a empresas que contraten a titulados sin experiencia. Fecha de inicio del plazo de presentación: 01/01/2007 Fecha final del plazo de presentación: 31/12/2007. Trabajo y Relaciones Laborales.

Ayudas a la creación de empleo para autónomos

Ayudas a la creación de empleo para autónomos. Fecha de inicio del plazo de presentación: 01/01/2007 Fecha final del plazo de presentación: 31/12/2007. Agricultura, Comercio, Ganadería, Industria y Empresas, Trabajo y Relaciones Laborales, Turismo.

Ayudas inversiones en la distribución comercial

Ayudas para inversiones en el sector de la distribución comercial. Fecha de inicio del plazo de presentación: 01/01/2007 Fecha final del plazo de presentación: 31/12/2007. Comercio, Industria y Empresas.

Ayudas para la mejora de la imagen

Ayudas para la mejora de la imagen y gestión de establecimientos comerciales. Fecha de inicio del plazo de presentación: 01/01/2007 Fecha final del plazo de presentación: 31/12/2007. Comercio, Industria y Empresas.

Ayudas a proyectos de investigación, desarrollo

Ayudas a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Fecha de inicio del plazo de presentación: 01/01/2000 Fecha final del plazo de presentación: 31/12/2010. Industria y Empresas, Innovación y Tecnología, Investigación y Formación.

Ayudas contratación trabajadores minusválidos

Ayudas a las empresas que contraten a trabajadores minusválidos fijos. Fecha de inicio del plazo de presentación: 01/01/2007 Fecha final del plazo de presentación: 31/12/2007. Industria y Empresas.

Subvencion empresas explotación forestal

Ayudas para las empresas forestales e industrias de 1ª transformación. Convocatoria en régimen abierto hasta el 31/12/2013, debiéndose presentar solicitud antes del inicio de la inversión.

Ayudas a la inversión industrial pymes

Ayudas a los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales para la zona no asistida por ayudas regionales. Convocatoria en régimen abierto hasta el 30/06/2008, debiéndose presentar solicitud antes del inicio de la inversión.

Ayudas a la inversión industrial pymes

Ayudas a los proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales para la zona asistida por ayudas regionales. Convocatoria en régimen abierto hasta el 30/06/2008, debiéndose presentar solicitud antes del inicio de la inversión.

Fondos ico sector madera

Línea de actuación ICO para la competitividad de ciertos sectores entre los que se encuentran la madera y el mueble. Tipos de interés bonificados.

MÁS INFORMACIÓN EN

Ferias 2008

1. Feria internacional del mueble Paris

Feria internacional del mueble. Del 24 al 28 de enero de 2008 en Paris (París Expo, Francia).

2. Aiff 2008

Feria internacional del mueble en Australia. Del 6 al 8 de febrero en Sydney (Australia).

3. Export Home 08

2ª Edición de Feria de mobiliario, iluminación y artículos de casa para la exportación. Lugar: Oporto (Portugal). Fecha: Del 26 de Febrero al 1 de Marzo de 2008.

4. Carrefour International du Bois

Décima edición del Encuentro Internacional de la Madera. Se celebrará los días 28, 29 y 30 de mayo de 2008 en el parque de exposiciones de Beaujoire de Nantes (Francia).

5. Expohogar Primavera

Salón Internacional del Regalo y Artículos para el Hogar. Del 1 al 4 febrero de 2008 en Barcelona.

6. Genera

Salón Internacional de Energía y Medio Ambiente. Del 26 al 28 febrero en Madrid.

7. Tem/Tecma

Feria Internacional del Urbanismo y Medio Ambiente. Del 1 al 4 de abril en Madrid.

8. Construlan

Salón de la Construcción, Equipamiento e Instalaciones. Del 2 al 5 de abril en Bilbao (Vizcaya).

9. Feria Internacional del Mueble

Feria internacional del sector del mueble. Del 22 al 27 de abril en Madrid.

10. Veteco

Salón Internacional de la Ventana y el Cerramiento Acristalado. Del 6 al 9 de mayo en Madrid.

11. Zow 2008

Salon de componentes, semielaborados y accesorios de la industria del mueble. Del 10 al 13 de Junio en Madrid.

12. Expohogar Otoño

Salón Internacional del Regalo y Artículos para el Hogar. Del 1 al 4 de julio en Barcelona.

13. Deco>Cevider

Feria Internacional de Decoración y Complementos. En Septiembre en Valencia.

14. Fiam

Feria Internacional de la Iluminación. En Septiembre en Valencia.

15. Fim

Feria Internacional del Mueble. En Septiembre en Valencia.

16. Textilhogar

Feria Internacional de Manufacturas Textiles para el Hogar y la Decoración. En Septiembre en Valencia.

17. Intergift

Segunda edición del salón Internacional del Regalo. Del 11 al 15 de septiembre en Madrid.

18. Power Expo

Feria Internacional de la Energía Eficiente y Sostenible. Del 24 al 26 de septiembre en Zaragoza.

19. Abitare il Tempo

Salón internacional de diseño de mobiliario y complementos. Del 18 al 22 de septiembre en Verona (Italia).

20. Eurosurf

Salón Internacional de la Pintura y el Tratamiento de Superficies. Del 20 al 24 de octubre en Barcelona.

21. Furniture Fair

Feria internacional del mueble. Del 28 al 31 de octubre en Hong Kong (China).

WWW.ADEMAN.ORG

Eventos celebrados

- Charla sobre Ley Orgánica de Protección de Datos (V&G)
- Charla sobre Ley de Administración Local (ADEMAN)*
- Charla sobre Marcado CE en madera de uso estructural (Cesefor)
- Curso sobre Nuevo Plan Contable (Foro)
- Jornada técnica sobre madera aserrada de uso estructural (AITIM), en colaboración con el Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro y el Colegio de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Navarra.*
- Publicación y distribución díptico para el fomento del uso de la madera en la construcción.*
- Elaboración díptico sobre biomasa para el público en general.

*Acciones enmarcadas dentro del convenio de colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Proyectos en marcha

- Descripción y valoración de puestos del sector (Human)
- Seguridad en el sector forestal (Gesinor, con la colaboración del INSL)
- Necesidades del sector en materia formativa (Departamento de Educación)

Además de

- Asesorar en materia laboral, fiscal, medioambiental....
- Implantaciones de Cadena de Custodia
- Seleccionar personal
- Hacer traducciones
- Representar al sector en los distintos foros de interés (CEN, Confemadera, ANAIN, CRANA,)
- ...

Asociación de Empresarios de la Madera de Navarra, **a tu servicio.**

SOLICITUD DE ALTA EN LA ASOCIACIÓN

Nombre de la empresa:

Persona de contacto:

Teléfono/e-mail de contacto:

Envía este cupón a ADEMAN, c/Pedro I, nº1 entreplanta 31007 Pamplona

o contacta directamente con nosotros en: Tel. 948 268 112 / 948 268 151

Fax 948 174 767

E-mail ademan@ademan.org

- **SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**
 - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN
 - MEDICIONES HIGIENICAS
 - ADAPTACION DE LA MAQUINARIA AL R.D. 1215/97
 - IMPLANTACION DE SISTEMAS DE GESTION
- **MEDICINA DEL TRABAJO**
- **COORDINACION DE OBRA**

Mas de 3.500 trabajadores/as formados/as.



C/ Rio Ega, 23 bajo – 31006 – Pamplona

Tel.: 948 197 266

Fax: 948 199 263

gesinor@gesinor.com

A TU SERVICIO



ADEMAN
Asociación de Empresarios
de la Madera de Navarra